

= ACTA N° 490/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.491/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02570. DIRECCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. TRASLADO DEL FUNCIONARIO MATHÍAS GONZÁLEZ, FICHA 11394. VISTO Y CONSIDERANDO: El traslado del funcionario Sr. Mathías Ismael GONZÁLEZ BORGARELLI, Ficha N° 11.394, dispuesta por el Departamento de Administración, para cumplir funciones en División Servicios Varios, y teniendo en cuenta lo expresado por la Jefatura de este último, respecto a la carga horaria a cumplir. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto a partir del 16 de febrero próximo pasado, la Compensación por Tareas Ingratas otorgada oportunamente al funcionario Mathías GONZÁLEZ, en virtud de las tareas asignadas en División Servicios Varios. 2)DISPONER que el mismo cumpla un régimen 8 hs. diarias de labor, estableciéndose que en consecuencia percibirá mensualmente la Compensación por Mayor Dedicación a la tarea de un 15%, a partir de igual ficha expresada en el numeral 1. 3)PASE para su registro y notificación del interesado al Departamento de Recursos Humanos. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Administración, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.492/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00199. MESA DE DESARROLLO LOCAL. SOLICITAN COLABORACIÓN PARA REALIZAR DESFILE DE CARNAVAL EL PRÓXIMO 12 DE FEBRERO. VISTO: La nota presentada por la

Mesa de Desarrollo Local Nico Pérez, solicitando colaboración para la realización de un desfile de comparsas, para el día 11 de febrero próximo, CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Cultura -act. N° 3-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, habiéndose realizado las contrataciones del Dúo “Santa Cruz”, quién realizó espectáculo en Nico Pérez, en coordinación con los presentados el día 11 de febrero y Comparsa “Orión”, el día 12 de febrero. 2)PASE a la Unidad de Descentralización -Oficina Administrativa Nico Pérez-, a fin de notificar a los interesados. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.493/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01437. UNIDAD EJECUTIVA. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS SOCIEDAD DE HECHO DURÁN BOIRE, BRAIAN MAXIMILIANO; BELÉN GÓMEZ, JEANNETTE Y OTROS. PROGRAMAS AMBIENTALES, VIGILANCIA, CONTRO, MANTENIMIENTO ZONAS DEL PRADO ESPAÑOL, LA CALZADA, PASO DE LOS DRAGONES, RÍO SANTA LUCÍA Y ZONAS ALEDAÑAS. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que la presente Administración continua trabajando en el proceso de mejoramiento de barrios y sus espacios públicos, y que por tanto se estima necesario prolongar el accionar con el apoyo de mayores recursos humanos, que de manera eficiente y eficaz han contribuido a optimizar los programas de preservación ambiental llevados a cabo, con medidas de vigilancia, control, mantenimiento, a fin de erradicar focos que generen perjuicios al bienestar de la ciudadanía en su conjunto. 2)Que la sociedad de hecho DURÁN BOIRE Braian Maximiliano, BELÉN GÓMEZ Mónica Jeannette y otros, ha cumplido con los objetivos trazados por la Administración en materia ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER la renovación contractual bajo la modalidad de arrendamiento de servicios, a la sociedad de hecho integrada por DURÁN BOIRE Braian Maximiliano, BELÉN GÓMEZ Mónica Jeannette y otros, para prestar los servicios descritos en el visto y considerando, en las zonas que se estimen necesarias, en coordinación con el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, Asuntos Comunitarios y el Asesor Álvaro MALDONADO, y en iguales condiciones económicas, por un plazo de tres meses. 2)CONTINUE a la Asesoría Notarial, Departamentos de Hacienda, Administración y Recursos Humanos, a los efectos que correspondan. 3)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, Asuntos Comunitarios y el Asesor Álvaro MALDONADO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 9.494/18.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01069. D.G.D.S.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA ING. AGRÓNOMA CAROLINA PEREYRA, SEGÚN LO DISPUESTO EN F.D.I. PRUDUCTIVO, DE HORTICULTURA ORGÁNICA Y APOYO A FAMILIAS RURALES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la proroga del contrato que se mantiene con la empresa unipersonal de la Ing. Agr. Carolina PEREYRA, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con técnicos destinados a los diferentes proyectos vinculados al Departamento de Desarrollo Social, vinculados al área hortícola y la necesidad de continuar contando con sus servicios en diferentes programas del área, lo que amerita la reiteración del gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el

gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 9.210/18. =====

RESOLUCIÓN N° 9.495/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00612. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos y que fueran adquiridos a través de solicitudes de compra que se detallan en anexo adjunto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por la adquisición de insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 9.496/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00480. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, GUADALUPE, MIRNA. SOLICITUD DE INFORME DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL SOBRE PRESUPUESTO Y PERSONAL DESTINADO A COTRYBA Y PROYECTOS A DESARROLLAR EN NUESTRO DEPARTAMENTO. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por la Sra. Edila Mirna GUADALUPE, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.497/18.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-04927. RUBEN ODAZZIO Y

MIRTA ODAZZIO, PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO RURAL PASO DEL SORDO, PROPONEN VENTA O ARRIENDO DE PARTE DEL PADRÓN 4890, AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato de arrendamiento sobre el padrón rural 4890 de Villa Independencia. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar contando con un espacio turístico ubicado en la zona sur del Departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 9.063/18. =====

RESOLUCIÓN N° 9.498/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00625. CR D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por las relaciones de pago N° 46703 y 46710 de fecha 21 y 22 de febrero de 2018 que disponen el pago de la factura N° 9294 de la firma Ismael S.A. (arrend. vallas), por un importe de \$ 21.960 y factura N° 2658 de la firma Gustavo PIÑEYRO RODRIGUEZ (esp. artístico), por un importe de \$ 15.300.en virtud de que - según consta en el remito la fecha de autorización del gasto es posterior a la prestación del servicio por lo que no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que las contrataciones fueron realizadas en forma urgente para dar condiciones de seguridad y servicio de audio al público presente, lo que amerita la reiteración del gasto. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.499/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00602. CONTADOR

DELEGADO DEL T.C.R. OBSERVA A.N.TEL. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría Sección Control Presupuestal el gasto dispuesto por las relaciones de pago N° 46723 y 46722 de facturas de ANTEL (telefonía fija y móvil) por un importe de \$ 344.891 y \$ 49.953 respectivamente, no cuentan con disponibilidad presupuestal en varios Programas a los que debe afectarse. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que el pago de las facturas de ANTEL, es imprescindible para el normal funcionamiento de los Servicios. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.500/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00658. SECRETARÍA

GENERAL. REINTEGRO DE GASTOS AL MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE.

VISTO Y CONSIDERANDO: La situación presupuestal por concepto de funcionamiento de Municipio de Sarandí Grande, y las partidas destinadas al mismo por tal concepto. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)REINTEGRAR al Municipio de Sarandí Grande lo devengado por los Servicios de Barométrica y fúnebres correspondientes al

ejercicio 2017, facultándose al Departamento de Hacienda a dar cumpliendo con lo dispuesto. 2)PASE al Departamento de Hacienda a sus efectos. 3)CON conocimiento del Municipio de Sarandí Grande, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.501/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00380. CLUB DE CORREDORES DE LA PIEDRA ALTA. COMUNICA CALENDARIO ADJUNTO DEL AÑO 2018. VISTO: La solicitud de colaboración acreditada por el Club de Corredores de la Piedra Alta. CONSIDERANDO: 1)Que se trata de un importante núcleo de deportistas de diferentes edades, que se han destacado en múltiples eventos, a nivel nacional en incluso compitiendo a nivel internacional. 2)Que la Intendencia en el marco de su política deportiva, entiende conveniente prestar la colaboración requerida, ya que el espíritu de la actividad, trasciende los resultados deportivos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGAR por el presente ejercicio, una partida de 50 litros de combustible al Club de Corredores de la Piedra Alta, en cada oportunidad que deban trasladarse fuera del departamento y conforme al itinerario presentado en anexo de actuación N° 1. 2)CON conocimiento del Departamento de Talleres y Depósitos, continúe para su notificación a División Administración Documental, luego archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.502/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03616. DIRECTOR DE DEPORTES, GERMAN LAPASTA. CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DOCENTE A LA JOVEN DAINA CASELLA. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La solicitud de la Dirección de Deportes, de renovación de contrato por mecanismo de hora docente a la joven Daiana CASELLA, para la actividad de gimnasia artística que se desarrolla en la ciudad de Sarandí Grande. II)Que la misma ha merecido el reconocimiento

del Gobierno Departamental, estimándose que su reincorporación será de un gran aporte a la labor de la Comuna y de apertura para con las personas con capacidades diferentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la joven Daiana CASELLA, para cumplir 30 horas mensuales por el sistema de hora docente para la actividad de Gimnasia Artística que se desarrolla en la ciudad de Sarandí Grande en carácter de ayudante de la profesora Noelia ALEN, a partir del mes de marzo y hasta el mes de diciembre inclusive del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to., del Decreto 23/07, de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 2010, donde se determina la creación de la hora docente. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento, registro y demás efectos. 3)CON anotaciones de los Departamentos de Hacienda, Cultura y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.503/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00439. TURISMO.  
INVITACIÓN COMITÉ DELIBERANTE CUENCA RÍO NEGRO (TURISMO/MEDIO AMBIENTE/NAVEGABILIDAD Y RECURSOS DE LA CUENCA). VISTO: La invitación cursada por el Comité Deliberante Cuenca del Río Negro, para Turismo y otros temas, prevista para el día 3 de marzo próximo. CONSIDERNADO: 1)Que nuestro departamento forma parte del Comité de Cuenca del Río Santa Lucía por la zona sur del departamento, y del Comité de Cuenca del Río Negro (río Yí), de la zona norte del departamento. 2)Que se es conteste con la Dirección de Turismo, en cuanto a la importancia de encontrarse presentes en dicha Comisión de Medio Ambiente, Turismo, Navegabilidad y Recursos de la Cuenca, por tener propuesta turísticas con Durazno, Flores y sur de Tacuarembó, en el marco de la Región Centro Sur. ATENTO: A lo expresado por la Dirección General del Departamento de

Cultura, Turismo Deporte y Juventud. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)AUTORIZAR a la Dirección de Turismo Mtro. Gervasio MARTÍNEZ, a participar del Comité Deliberante Cuenca del Río Negro promovido para el próximo 3 de marzo en la ciudad de Melo Cerro Largo, estableciéndose un desembolso equivalente a \$ 5.800, sujeto a rendición de cuentas pasadas las 72 horas de culminado el evento. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)CONTINUE luego al Departamento de Cultura para su conocimiento y notificación. 4)UNA vez cumplida la liquidación aludida, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.504/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00086. A.D.E.O.M.

SOLICITA TIERRA PASTOSA PARA LA CANCHA DE SU SEDE. VISTO: Que la Asociación de Empleados y Obreros Municipales de Florida (ADEOM), solicita colaboración de la Intendencia para restaurar la cancha de baby fútbol de su sede y lo informado por el Departamento de Espacios Públicos y por el Departamento de Vialidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con ADEOM Florida consistente en 5 mts de tierra pastosa destinada a mejoras en la cancha de Baby Fútbol de la Asociación. 2)AUTORIZAR a los Departamentos de Espacios Públicos y de Vialidad a realizar las coordinaciones necesarias a efectos de transportar el material solicitado. 3)PASE a Administración Documental para notificación de los interesados. 4)CON conocimiento de los Departamentos de Espacios Públicos y de Vialidad, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.505/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00482. CENTRO DR.

JACOBO ZIBIL, MTRA. ROSANA ROSSIDO. RESOLUCIÓN: 1)EXONERAR de todo Tributo los padrones Nos. 1238, 10202 y matrícula N°. OAB 3409, inmuebles y vehículo

propiedad de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Florida, hasta el presente ejercicio, al amparo de lo dispuesto en el Decreto de la Junta Departamental de año 1982, que declara exonerado de todo tributo departamental a las entidades de socorro voluntario sin fines de lucro. 2)CON registro del Departamento de Hacienda y notificados los interesados, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.506/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00323. CENTRO DR.

JACOBO ZIBIL, MTRA. BEATRIZ CARRIQUIRY Y OTRA. SOLICITA HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE ESCOLAR. VISTO: La solicitud de habilitación para transporte escolar del vehículo propiedad de la Institución, presentada por la Comisión Directiva del Centro Dr. Jacobo Zibil, CONSIDERANDO: Que se ha presentado la documentación de estilo y realizado satisfactoriamente la inspección vehicular correspondiente, así como los exámenes médicos a quien oficiará de chofer del mismo, por lo que se ha completado el trámite de habilitación, conforme a lo indicado por la Dirección de Tránsito y Transporte en actuación N° 5. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)OTORGAR LA HABILITACIÓN para cumplir servicio de Transporte Escolar al Vehículo matrícula N° OAB 2409 padrón N° 056339, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 413 Combi (18 pasajeros), propiedad del Centro Dr. Jacobo Zibil, oficiando como chofer el Sr. Pedro Daniel LÓPEZ FERREIRA C.I. 2.541.669-2, en virtud de lo considerado precedentemente, expidiéndose la matrícula correspondiente. 2)PASE a División Administración Documental para notificación de la Institución gestionante. 3)CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.507/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00554. AUTOMÓVIL CLUB

DEL URUGUAY. GRAN PREMIO DEL URUGUAY 19 CAPITALS HISTÓRICO.

VISTO: Que la Organización del Gran Premio del Uruguay “19 Capitales Histórico”, solicita apoyo a la Comuna para control de tránsito durante el desarrollo de la Competencia en la ciudad de Florida. CONSIDERANDO: La importancia del evento, la actividad a nivel deportivo, turístico y comercial que genera, y lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR a la Dirección de Tránsito y Transporte a brindar la colaboración solicitada asignando Inspectores de Tránsito y disponiendo las medidas que considere necesarias a efectos de extremar la seguridad en el tránsito durante el evento de referencia, que tendrá lugar el sábado 3 de marzo del corriente. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Tránsito y Transporte. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.508/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00415. ESCUELA Y LICEO ELBIO FERNÁNDEZ. SOLICITA HORARIO VESPERTINO PARA CLASES DE NATACIÓN, NIVEL INICIAL Y PRIMARIA RESOLUCIÓN: 1)APROBAR las coordinaciones efectuados por el Departamento de Cultura Área Acuática, respecto a la asistencia de alumnos pertenecientes al Instituto Educativo Midlands Elbio Fernández Florida, a la Piscina Departamental. 2)PASE a División Administración Documental, para la notificación de los interesados. 3)CON conocimiento del citado Departamento, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 9.509/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00356. MUNICIPIO SANTA CLARA DE OLIMAR, SR. OSCAR VIERA LOPETEGUI. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR las coordinaciones efectuados por el Departamento de Cultura, en relación al aporte de un espectáculo musical, destinado al Municipio Santa Clara de Olimar, en virtud de la actividad

que promueven denominada “Semana de santa Clara”, a realizarse entre el 3 y 11 de marzo próximos. 2)PASE a División Administración Documental, para la notificación de los interesados. 3)CON conocimiento del citado Departamento, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.510/18.-EXPEDIENTE N°.2017-86-001-00541. LUIS GABARD SINTAS. SOLICITUD DE LÍNEA A LA MACANA. VISTO: Que conforme a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) no se han presentado oferentes al nuevo llamado a Licitación Pública N° 002/2018 “Concesión de línea de ómnibus Florida La Macana” tramitado por expediente N° 00541/17 y dispuesto por Resolución N° 8.666/17, CONSIDERANDO: Que el procedimiento surge a raíz de la iniciativa de la Empresa Luís Alberto GABARD SINTAS, que solicita el recorrido de referencia en nota adjunta a actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública N° 002/2018 “Concesión de línea de ómnibus Florida La Macana”, conforme al informe de CADEA anexo a actuación N° 20. 2)NOTIFÍQUESE a la empresa Luís Alberto GABARD SINTAS del referido informe, otorgándosele un plazo de veinte días desde su notificación, para que manifieste si mantiene el interés en la concesión de la línea de ómnibus Florida La Macana, a fin de determinar la conveniencia de realizar un nuevo llamado a licitación. 3)CUMPLIDO, reingrese al Departamento de Abastecimientos y a conocimiento de la CADEA. =====

RESOLUCIÓN N° 9.511/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00595. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SITUACIÓN CONSTATADA DE PERSONAS DEPOSITANDO RESIDUOS EN LA VÍA PÚBLICA EN VEHÍCULO DE ACUERDO A DATOS QUE SE APORTAN EN FOTOS. VISTO Y CONSIDERANDO: La

información recibida por la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental, referente al depósito de residuos en la vía pública, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio a la Intendencia de Durazno, solicitando información del registro y titularidad del vehículo matrícula QAA 9682, a efectos de adoptar las medidas correspondientes. 2)CUMPLIDO, resérvese en Administración Documental por un tiempo prudencial. 3)OPORTUNAMENTE, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 9.512/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01102. OSCAR MARTÍN BALZARETTI POR MUTAL S.A. SOLICITA LA EXONERACIÓN DE PATENTE DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAA 3793, POR SER VEHÍCULO DE PRENSA. VISTO: La solicitud de exoneración formulada por el Sr. Oscar BALZARETTI por Mutal S.A., CONSIDERANDO: I)Que al haber acreditado dicha Institución, ser propietaria del vehículo matrícula N° OAA 3793. II)Lo informado al respecto por la Oficina Jurídica precedentemente, y lo establecido por el Art. N° 110 de la Ley N° 18.083. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONÉRASE por el presente ejercicio del impuesto de patente de rodado al vehículo matrícula N° OAA, propiedad de la firma Mutal S.A., de acuerdo al contenido de los considerandos que anteceden. 2)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectiva la devolución de lo abonado por el Impuesto de Patente de Rodados, en oportunidad de haber realizado la transferencia del vehículo en cuestión. 3)PASE para su notificación a División Administración Documental. 4)CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.513/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03872. CERRO CHATO,

MTRA. SILVANA FERNÁNDEZ. CERROCHATOPLAN SOLICITA CONTRATAR PROFESOR DE GUITARRA. VISTO: La nota presentada por el Sr. Néstor CABANA en representación de “Cerro Chato Plan”, anexa a actuación N° 1, solicitando apoyo de la Intendencia para continuar ofreciendo clases de guitarra para jóvenes de la localidad. CONSIDERANDO: Que a esos efectos y en virtud de las necesidades planteadas, y de la importancia de contribuir al desarrollo artístico y sociocultural de la localidad, el Departamento de Cultura solicita se contrate al Sr. Dilamar SILVA en modalidad de “hora docente”. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR en modalidad de “hora docente” al Sr. Dilamar SILVA, C.I. 3.681.019-0, para dictar clases de guitarra en la localidad de Cerro Chato con una carga horaria de 32 horas docentes mensuales, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2018. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones de Administración y Hacienda. 3)CON conocimiento de las Direcciones de Cultura y Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.514/18.-EXPEDIENTE N° 2009-86-001-00087. SECRETARÍA GENERAL DESARROLLO SOCIAL. INFORME ACERCA DE VIVIENDA EN CALLE MARCELINO SOSA CON DESTINO A HOGAR ESTUDIANTIL EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO. VISTO: Lo informado por el Departamento de Desarrollo Social -respecto a la renovación de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Guayabos N° 1615 de la ciudad de Montevideo, destinado al funcionamiento del Hogar Estudiantil N° 2, CONSIDERANDO: La necesidad de proporcionar a estudiantes del Departamento, la oportunidad de continuar sus estudios terciarios, por razones de equidad y justicia. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a suscribir la renovación del contrato de arrendamiento de la finca sita en la calle Guayabos 1615 de la ciudad de Montevideo, con destino a Hogar Estudiantil, por un precio mensual equivalente a \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos uruguayos), por un plazo de dos años, reajutable cada doce meses, a partir del 1 de marzo próximo, conforme a lo establecido por el Art. 15 del Decreto Ley 14.219. 2)PASE a conocimiento de la Asesoría Notarial, a fin de realizar la documentación de estilo. 3)SIGA al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 9.515/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00589. SINAE FLORIDA.

SOLICITA 500 LITROS DE GAS OIL PARA ENTREGA DE AGUA A DISTINTAS FAMILIAS. VISTO: El planteo efectuado por el Comité Departamental de Emergencia de Florida, respecto a la necesidad de contar con combustible destinado a los vehículos que transportarían agua potable para consumo humano. CONSIDERANDO: Que los propósitos promovidos por los gestionantes se encuentran dentro de los cometidos asignados, y teniendo en cuenta el déficit hídrico existente en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la entrega al Comité Departamental de Emergencia de esta ciudad, la cantidad de 500 litros de gasoil, destinado al transporte que realiza las entregas de agua potable para consumo humano en las diferentes zonas del departamento. 2)CON registro del Departamento de Talleres y Depósitos y notificados los interesados, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.516/18.-EXPEDIENTE N° 2018 86.001.00293. DIRECCIÓN

GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Administración, referente a la necesidad de extender el régimen horario de los funcionarios en carácter de pasantes Sres. Jessica D'ELIA, Ficha 209 y Raúl BOSQUE Ficha 203, por razones de Servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a los pasantes Sres. Jessica D'ELIA, Ficha 209 y Raúl BOSQUE Ficha 203, a realizar 40 hs. semanales de labor, a partir de su notificación, en el régimen y condiciones dispuestas por la Ley N° 18.719, percibiendo por tal concepto la remuneración establecida de 7 BPC. 2)PASE a sus efectos, conocimiento y notificación a los Departamentos de Administración y Hacienda. =====  
RESOLUCIÓN N° 9.517/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00560. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas no aprueba la rendición efectuada de la Caja Chica de los Departamentos de Vialidad y Obras por contener gastos excedidos en rubros del Programa 104. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten su observación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento y registro del Departamento de Obras, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 9.518/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03609. FREDY MARTÍNEZ. SOLICITA SE LE REALICE EL PAGO DE LAS ACTUACIONES QUE SE DETALLAN.

VISTO: Que el artista Sr. Fredy MARTINEZ solicita el pago correspondiente a actuaciones realizadas oportunamente, contratadas por el Departamento de Cultura, y lo informado por el Departamento de Hacienda Control Presupuestal, en actuación N° 6. CONSIDERANDO: Que el Departamento de Cultura informa: a)Que se ha verificado la realización de las actuaciones contratadas. b)Que el Sr. Fredy MARTINEZ no presentó oportunamente la documentación exigida por Contaduría, por lo que no se culminó la tramitación del pago. c)Que se ha tramitado una nueva solicitud de compra para sustituir los trámites anteriores.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, en virtud del contenido del “Considerando”. 2)NOTIFÍQUESE al gestionante de lo actuado por la Oficina de Control Presupuestal en actuación N° 6. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.519/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00772. ESPACIOS PÚBLICOS. SOLICITUD DE AUMENTO DE CAJA CHICA. VISTO: La necesidad de designar un nuevo responsable de la rendición de caja chica de Espacios Públicos y lo informado por ese Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ESTABLÉCESE Que los responsables de la rendición de la “Caja Chica” asignada al Departamento de Espacios Públicos serán indistintamente su Director Sr. José Luís MAIDANA, y la funcionaria Sra. Fernanda GARCÍA, ficha N° 2585, quienes deberán cumplir con las disposiciones vigentes en la materia. 2)Pase a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

EN este estado, siendo el día primero de marzo de dos mil dieciocho, se firma la presente



acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente